



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 817/2010.-

ZAPALLAR, 04 de Marzo de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 127/2010, de fecha 03 de Marzo de 2010, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Solicitud y Declaración de Patente Comercial a nombre de Solange Belén Ovalle Rojas.
- Certificado de Avalúo Fiscal, de fecha 16 de Febrero de 2010, emitida por el Servicio de Impuestos Internos.
- Contrato de Arrendamiento de fecha 10 de Febrero de 2010, firmado entre doña Solange Belén Ovalle Rojas y doña Orfelina del Carmen Quiroz Soto.
- Certificado de Capital Propio firmado por doña Vilma Saavedra Estay.
- Informe N° 25/2010, de fecha 17 de Febrero de 2010, Otorgada por el Director de Obras Municipales.

DECRETO:

OTORGASE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA, a favor de **SOLANGE BELEN OVALLE ROJAS**, con domicilio Comercial en _____ según la siguiente Glosa.

Razón Social	SOLANGE BELEN OVALLE ROJAS.
Rut N°	
Rol N°	22.134.
Giro	VENTA DE ROPA, PERFUMES Y BAZAR.
Observación	VALIDO HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA,
Alcalde

C: Patente Provisoria

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

000 / CT / TES / SEC / JUR / Hd.-